

## **BASES CORRIDA POR LA REHABILITACION DE CHILOE DEL CLUB LEONES ANCUD 2024**

### **ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN, AUSPICIADOR OFICIAL Y PATROCINANTE**

El Club de Leones Ancud organiza la Corrida POR LA REHABILITACION EN CHILOE 2024, a celebrarse el domingo 29 de septiembre del 2024 realizando un recorrido competitivo de 7.5K y familiar 3K.

### **ARTÍCULO 3º. HORARIO**

**CORRIDA 7.5 K POR LA REHABILITACION DE CHILOE (7.500 Metros):**  
ida y vuelta ruta del Sector de Chacao completando los 7.5 K

El horario de partida para 7.5 k será a las 10:00 El tiempo máximo de competición serán 1.30 hora, cerrando la llegada y levantando todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

**Corrida Familiar 3K POR LA REHABILITACION (3.000 metros)**

Horario de partida 11:00

### **ARTÍCULO 4º. CONTROL**

El control de competencia será electrónico, y estará a cargo de CRONOSCHILE

### **ARTÍCULO 5º. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones sólo se realizarán en forma online en el sitio web, [www.cronoschile.cl](http://www.cronoschile.cl) través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de transferencia bancaria, deposito u otro medio de pago a la cuenta que la Organización permita. Dicha inscripción online se podrá realizar en las etapas o períodos que más adelante se definen y conforme a los valores allí establecidos. Por el contrario, el/la atleta que no realice el pago y/o no complete el formulario de

establecido por la organización, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta. La competencia tiene para sus dos distancias un máximo de 250 cupos de inscripción.

Datos de Deposito o Transferencia.

- CTA CTE: 8310075191 • Banco Estado • Nombre: CORPORACION DE REHABILITACION • RUT: 65.012.683-1 Email: CONTACTOCRCLA@G.MAIL.COM

Valores de Inscripción:

\$ 10.000 para la distancia 7.5 K y \$ 5.000 para la distancia 3K.

ARTICULO 6° CATEGORÍAS

SE PREMIARÁ LA GENERAL DAMAS Y VARONES 1° 2° 3° LUGAR

- 14 A 19 AÑOS DAMAS Y VARONES
- 20 A 29 AÑOS DAMAS Y VARONES
- 30 A 39 AÑOS DAMAS Y VARONES
- 40 A 49 AÑOS DAMAS Y VARONES
- 50 A 59 AÑOS DAMAS Y VARONES
- 60 A 69 AÑOS DAMAS Y VARONES
- 70 y + AÑOS DAMAS Y VARONES

**ARTÍCULO 8°. PREMIOS**

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el criterio y la base de datos de los atletas inscritos en el sistema, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

Habr  medalla de finalista para 250 competidores que crucen la meta de 7.5 k y 3k

1. Premiaci n de 7.5 K
2. Clasificaci n General (Damas y Varones)

- 1  Lugar medalla

- 2  Lugar medalla

- 3  Lugar medalla

1. Clasificaci n por Categor a (Damas y Varones)

- 1  Lugar: Medalla

- 2  Lugar: Medalla

- 3  Lugar: Medalla.

Corrida familiar 3K: Solo medalla finisher

#### **ARTICULO 9 . ENTREGA DE PREMIOS**

Premiaci n General: La ceremonia de premiaci n se realizar  a las 12:00 horas luego de verificados los resultados del cronometraje y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento. La Organizaci n no enviar  por correo ning n trofeo, premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiaci n.

#### **ART CULO 10 . OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**

1. Ser n DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el n mero visible en el pecho, que no realicen el recorrido seg n el tramo oficial de la prueba (debidamente controlado) o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilen, dentro o

fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para avisar a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia diferente a la indicada en la inscripción, etc. Será motivo de descalificación todo atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; correr por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; no obedecer a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.
- 3 Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ningunas prerrogativas a las que tienen derecho los/los atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

#### **ARTÍCULO 11º. SERVICIOS AL PARTICIPANTE**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación) en los circuitos, de la Corrida POR LA REHABILITACION DE CHILOE en el kilómetro 3 y en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia en el recorrido, junto a un móvil en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.

3. La Organización dispondrá de transporte para trasladar a los /las atletas que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Se transportarán solo hasta la zona de llegada.

#### **ARTÍCULO 12º VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte, con orden expresa de Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar accidentes.

#### **ARTÍCULO 13º RESPONSABILIDAD**

La Organización no asume responsabilidades, por los daños que por participar en esta competencia pueda causar un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso si terceras personas causan daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por inscribirse, aceptan la condición expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

#### **ARTÍCULO 14º**

Todos los participantes, por inscribirse, declaran conocer y aceptar este Reglamento y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

#### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en CORRIDA POR LA REHABILITACION DE CHILOE 2024. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo,

renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en "*CORRIDA POR LA REHABILITACION DE CHILOE 2024 7.5K Y 3K*"

Email: CONTACTOCRCLA@GMAIL.COM